

F

V I S T O:

El Expte. N° 1461-M-1970, mediante el cual el Personal / de la Guardería Infantil Municipal del Barrio Bouquet Roldan de esta ciudad solicita le sean reconocidos los años de servicios prestados en el -/ Orden Provincial y por ende el pago por tal concepto con retroactividad / al 1° de Enero del corriente año 1970, fecha de transferencia de dicha de pendencia a esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que según convenio suscripto con el Gobierno Provincial, que corre agregado a fs. 31 del Expte. N° 58-G-1969, la Municipalidad se/ hizo cargo de los bienes y atención de la Guardería Infantil del Barrio - Bouquet Roldan;

Que los agentes que prestaban servicios en la misma, son dependientes directamente de esta Comuna;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1133 de fecha 8 de agosto // del año en curso;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) RECONOCESE a todos sus efectos la antigüedad de los agentes/ - - - - - que prestan servicios en la GUARDERIA INFANTIL DEL BARRIO -/ BOUQUET ROLDAN -transferida a esta Comuna-, desde la fecha de sus respectivos ingresos en la Administración Provincial.-

Artículo 2°) El pago de los beneficios referidos, es efectivo a partir de - - - - - la cero hora del día 1° de Enero del corriente año 1970.-

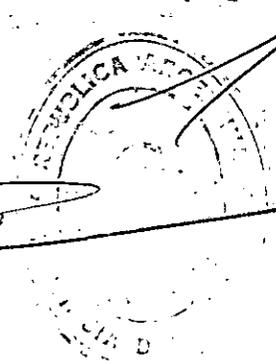
Artículo 3°) La Secretaría de Hacienda, Administración y Asuntos Sociales - - - - - en la próxima reestructuración presupuestaria tomará los recaudados necesarios para atender las erogaciones originadas con motivo de - esta Ordenanza.-

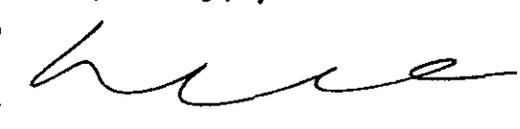
Artículo 4°) Regístrese, publíquese, comuníquese al Consejo Vecinal Asc-/ - - - - - sor, como razón Departamento de Personal, Dése al D.M. y Boletín Municipal; cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE -// AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- (Expte. N° 1461-M-1970).- - - - -

sq.


OMAR A. GUTIERREZ
Secretario de Hacienda y Asuntos Sociales




Dr. JORGE B. SOLANA
Intendente Municipal